

**PLANILLA DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIAS PECUARIAS (DEP) N° .....**

ANTES DE COMPLETAR LEA LAS INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ESTA PLANILLA

Titular \_\_\_\_\_ RENSPA: \_\_\_\_\_/\_\_\_\_

Establecimiento: \_\_\_\_\_ CUIT/CUIL \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ Hectáreas: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE ANIMALES**

(Esta Declaración NO constituye título de dominio o propiedad respecto de los animales declarados y es de carácter RESERVADO)

**Bovinos (1)**

Vaca	Vaquillona	Novillo	Novillito	Toro	Torito/MEJ	Buey	Ternero	Tenera
<input type="text"/>								

**Bubalinos (1)**

Vaca	Vaquillona	Novillo	Novillito	Toro	Torito/MEJ	Buey	Ternero	Tenera
<input type="text"/>								

**Caprinos (2)**

Cabra	Chivo	Capón	Cabrilla/Chivito	Cabrillo/a
<input type="text"/>				

**Ovinos (3)**

Oveja	Carnero	Capón	Borrega	Borrego	Cordero/as
<input type="text"/>					

**Équidos (4)**

Yegua	Padrillo	Caballo	Potrillo	Potranca	Burro/Asno	Burra	Mula
<input type="text"/>							

**Camélidos Sudamericanos (5)**

Llama macho	Llama hembra	Maltón hembra	Maltón macho	Teke hembra	Teke macho	Guanaco macho	Guanaco hembra	Alpaca
<input type="text"/>								

**Porcinos (6)**

Cerda	Padrillo	Hembra s/serv.	M.E.I	Capón	Cachorra	Cachorro	Lechón
<input type="text"/>							

**Aves (7)**

Gallina	Gallo	Pollito bb	Ñandú	Ganso	Pato	Faisán	Pavos	Otras
<input type="text"/>								

Codorniz	Paloma	A. Ornamentales
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Cérvidos	Conejos	Colmenas
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

\_\_\_\_\_  
FIRMA y ACLARACIÓN

La "Declaración de Existencias Pecuarias" la confecciona el SENASA con el objetivo sanitario y de bienestar animal, y no constituye título de dominio o propiedad sobre los animales declarados. La "Declaración de Existencias Pecuarias" reviste carácter de Declaración Jurada y los datos deben ser aportados por el titular del RENSPA o por su representante o apoderado, en este último caso conforme lo establecido por los Artículos 31 a 33 y a los alcances previstos en el Artículo 35 del Decreto N° 1759 del 3 de abril de 1972 (T.O. 1991), reglamentario de la Ley N° 19.549.

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA PLANILLA DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA PECUARIA**

(Esta Declaración NO constituye título de dominio o propiedad respecto de los animales declarados y es de carácter RESERVADO)

Es obligatorio completar toda la información de este formulario. Debe entregar esta planilla en la oficina del SENASA de jurisdicción con el establecimiento pecuario.

**Modelo de números:**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

**1) BOVINOS/BUBALINOS:** indique el número de bovinos/bubalinos presentes en el establecimiento de acuerdo con las siguientes clases:

- a. Vaca: hembra que ha parido.
- b. Vaquillona/Vaquilla: hembra destetada hasta la primera parición. Es la hembra bovina desde el destete y recría hasta su primer parto.
- c. Novillo: macho castrado mayor a los DOS (2) años o de más de 390 kg de peso.
- d. Novillito: macho destetado castrado hasta los DOS (2) años o de hasta 390 kg de peso.
- e. Toro: macho sin castrar mayor a los dos años de vida, en condiciones de entrar en servicio.
- f. Torito o macho entero joven (MEJ): macho destetado sin castrar hasta los dos años de vida, en preparación para entrar en servicio.
- g. Buey: macho castrado de más de DOS (2) años.
- h. Ternero: macho desde el nacimiento hasta el destete.
- i. Ternera: hembra desde el nacimiento hasta el destete.

**2) CAPRINOS:** indique el número de caprinos presentes en el establecimiento de acuerdo con las siguientes clases:

- a. Cabra: hembra adulta, que ha tenido cría al menos una vez.
- b. Chivo: macho adulto sin castrar, en condiciones de entrar en servicio.
- c. Capón: macho castrado.
- d. Cabrilla: hembra juvenil desde que se desteta hasta que pare por primera vez
- e. Chivito: macho juvenil, que se desteta, sin castrar, pero que aún no tiene edad para servir a las hembras
- f. Cabrito: macho desde que nacen hasta que se destetan de la madre
- g. Cabrita: hembra desde que nacen hasta que se destetan de la madre

**3) OVINOS:** indique el número de ovinos presentes en el establecimiento de acuerdo con las siguientes clases:

- a. Oveja: hembra adulta, que ha tenido cría al menos una vez.
- b. Carnero: macho adulto sin castrar, en condiciones de entrar en servicio.
- c. Capón: macho castrado.
- d. Borrega: hembra juvenil, desde que se desteta hasta que pare por primera vez.
- e. Borrego: macho juvenil, que se desteta, sin castrar, pero que aún no tiene edad para servir a las hembras
- f. Cordero: ovino lactante diente de leche macho, desde el nacimiento hasta que se destetan de la madre.
- g. Cordera: ovino lactante diente de leche hembra, desde el nacimiento hasta que se destetan de la madre.

**4) EQUIDOS:** indique el número de équidos presentes en el establecimiento de acuerdo con las siguientes

clases:

- a. Yegua: hembra adulta que ha tenido cría al menos una vez
- b. Padrillo: macho adulto en condiciones de entrar en servicio.
- c. Caballo: macho castrado
- d. Potrillo: macho juvenil entero menor a 24 meses.
- e. Potranca: hembra juvenil menor a 24 meses
- f. Burro: indique el número de asnales machos presentes en el establecimiento.
- g. Burra : indique el número de asnales hembras presentes en el establecimiento
- h. Mula: Animal híbrido estéril resultante de cruce entre yegua y burro.

**5) CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS:** indique el número de camélidos presentes en el establecimiento de acuerdo con las siguientes clases:

- a. Llama macho: macho adulto en condiciones de entrar en servicio
- b. Llama hembra: hembra adulta después de la primera parición.
- c. Maltón hembra (maltona): hembra juvenil comprendida desde el año hasta la primera parición.
- d. Maltón macho: macho juvenil comprendido entre el año y los (2) dos años.
- e. Teke hembra: hembra entre el nacimiento y el destete
- f. Teke macho: macho entre el nacimiento y el destete.
- g. Guanaco macho.
- h. Guanaco hembra.
- i. Alpaca.

**6) PORCINOS:** indique el número de porcinos presentes en el establecimiento de acuerdo con las siguientes clases:

- a. Cerda: Hembra adulta en edad reproductiva.
- b. Padrillo: Macho adulto en condiciones de entrar en servicio.
- c. Hembra sin servicio: Hembra no reproductora que va a faena.
- d. M.E.I: Macho entero inmunocastrado.
- e. Capón: Macho castrado.
- f. Cachorra: Hembra juvenil, que va desde el destete hasta la edad reproductiva cuyo destino puede ser la reposición del plantel de cerdas o la faena.
- g. Cachorro: Macho juvenil, que va desde el destete hasta la edad reproductiva.
- h. Lechón: cría macho o hembra, desde el nacimiento hasta el destete.

**7) AVES:** indique el número de otras aves presentes en el establecimiento de acuerdo con las siguientes clases:

- a. Gallina: hembra adulta, desde que rompe postura.
- b. Gallo: macho adulto que ha terminado su desarrollo, mayor a 18 meses.
- c. Pollito bebe: aves hembra o macho antes de finalizar su desarrollo.
- d. Ñandú: indique el total de ñandúes que existe en el establecimiento.
- e. Ganso: indique el total de gansos que existe en el establecimiento.
- f. Pato: indique el total de patos que existe en el establecimiento.
- g. Faisán: indique el total de faisanes que existe en el establecimiento.
- h. Pavos: indique el total de pavos/pavas/pavitos que existe en el establecimiento.
- i. Codorniz: indique el total de codornices que existe en el establecimiento.

- j. Paloma de deporte: indique el total de palomas de deporte que existe en el establecimiento.
- k. Ave Ornamental: indique el total de aves ornamentales que existe en el establecimiento.
- l. Otras: Toda otra ave de traspatio: Perdiz, Gallina de Guinea, Martineta...

8) **CÉRVIDOS:** indique el número de cérvidos presentes en el establecimiento.

9) **CONEJOS:** indique el número de conejos presentes en el establecimiento.

10) **COLMENAS:** indique el número de colmenas en el establecimiento

**PREVISUALIZACIÓN**  
NO VÁLIDO COMO DOCUMENTO OFICIAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I - PLANILLA DECLARACION EXISTENCIAS PECUARIAS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.